

La materialización de las políticas lingüísticas de la UNLu en los documentos oficiales: análisis del corpus documental

Rosana Pasquale
María Eugenia Gallego
Silvina Claudia Ninet
Daniela Victoria Quadrana
Recibido Octubre 2022
Aceptado Noviembre 2022

Resumen

Este artículo tiene como propósito dar cuenta de los resultados del análisis de un corpus documental a partir de una investigación llevada a cabo por el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Lenguas Extranjeras (CIDELE) de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), *Las políticas lingüísticas de la UNLu: relaciones entre capital lingüístico, repertorio lingüístico y acciones lingüísticas, y representaciones de los actores*. En líneas generales, el proyecto de referencia buscó contribuir al conocimiento y establecer las relaciones entre las políticas lingüísticas, el capital lingüístico institucional, los repertorios lingüísticos de los actores, sus representaciones lingüísticas y las acciones de planificación lingüística que se ponen en marcha en la UNLu. Para alcanzar los objetivos, se constituyeron dos corpus, uno documental y otro de verbalizaciones. A los fines de este artículo, nos abocaremos al primero. Los datos recabados se obtuvieron primeramente durante una etapa exploratoria en la página web de la UNLu durante la cual se realizó la búsqueda e identificación de la documentación oficial susceptible de integrar el corpus del proyecto. La etapa siguiente, de construcción de los elementos de recolección de datos, consistió en la elaboración de la ficha modelo para cada espécimen de la documentación relevada. Así, se constituyó un corpus extendido conformado por documentos oficiales relativos a las decisiones y acciones de política lingüística, el cual, dada su envergadura, se recortó a disposiciones y resoluciones, enmarcadas en el género textual administrativo. El análisis del corpus documental, que se extiende entre 1987 y 2021, arrojó,

a grandes rasgos, que la UNLu es un ámbito escasamente plurilingüe, tanto en relación con su capital como con los repertorios de sus actores, debido, entre otros factores, a la carencia de una política lingüística institucional integral. En este sentido, sería primordial que, al momento de llevar a cabo acciones de política lingüística, los agentes involucrados tuvieran en cuenta no solo las necesidades que plantea un mundo globalizado sino también la misión y visión institucionales que permitan elaborar un proyecto coherente, consensuado y explícito con respecto a las lenguas en el seno de la universidad. Es hora de interpelar las políticas lingüísticas implícitas y las acciones lingüísticas desarticuladas que se vienen desarrollando; ponerlas en discusión y construir consensos que sustenten la toma de decisiones en esa materia, de manera consciente y acorde a los nuevos escenarios, con la participación de cada uno de los agentes lingüísticos y locutores plurilingües que recorren nuestra universidad.

Palabras clave: Políticas lingüísticas - Lenguas extranjeras - Corpus documental - UNLu

The materialization of the linguistic policies of the UNLu in official documents: analysis of the documentary corpus

Abstract

The purpose of this article is to report the results of the analysis of a corpus of documents from an investigation carried out by the Center for Research, Teaching and Extension in Foreign Languages (CIDELE in Spanish) of the National University of Luján (UNLu), *Linguistic policies of the UNLu: relationships between linguistic capital, linguistic repertoire and linguistic actions, and representations of its actors*. In general terms, the reference project sought to contribute to knowledge and to establish relationships between linguistic policies, institutional linguistic capital, the linguistic repertoires of the actors, their linguistic representations and the linguistic planning actions that are launched in the UNLu. To achieve the objectives, two corpora were constituted, one documentary and another of verbalizations. For the purposes of this article, we will focus on the first. The data collected was first obtained

during an exploratory stage on the UNLu website during which the search and identification of the official documentation that could be included in the project corpus was carried out. The next stage, the construction of the data collection elements, consisted in the elaboration of the model file for each specimen of the documentation surveyed. Thus, an extended corpus made up of official documents was constituted in relation to language policy decisions and actions, which, given its scope, was reduced to provisions and resolutions. The analysis of the documentary corpus, made up of these genres of texts (collected between 1987 and 2021), showed, broadly speaking, that the UNLu is a scarcely multilingual field, both in relation to its capital and the repertoires of its actors, due to, among other factors, the lack of a comprehensive institutional language policy. In this sense, it would be essential that, when linguistic policy actions are carried out, the agents involved take into account not only the needs posed by a globalized world but also the institutional mission and vision that allow the elaboration of a coherent, consensual and explicit project regarding languages within the university. It is time to question the implicit linguistic policies and the disjointed linguistic actions that are being developed; discuss them and build consensus that support decision-making in this area, consciously and in accordance with the new scenarios, with the participation of each of the linguistic agents and multilingual speakers who circulate our university.

Keywords: Linguistic policies - Foreign languages - Official documents - UNLu

Introducción

En este artículo abordaremos las grandes líneas así como un aspecto particular del proyecto de investigación *Las políticas lingüísticas de la UNLu: relaciones entre capital lingüístico, repertorio lingüístico y acciones lingüísticas, y representaciones de los actores*, llevado a cabo por el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Lenguas Extranjeras (CIDELE) de la Universidad Nacional de Luján (UNLu)¹. En efecto, nos abocaremos, en un primer momento, al

¹ Esta investigación se inspira de aquella realizada en varias universidades nacionales argentinas y latinoamericanas (Universidad Nacional de Tucumán, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad de la República, Universidad Simón Bolívar, Universidade de Sao Paulo) en el marco de la red CLEF AMSUD (red de docentes-investigadores de francés lengua extranjera

análisis del corpus documental conformado por documentos oficiales relativos a las decisiones y acciones de política lingüística, el cual, dada su envergadura, se recortó a disposiciones y resoluciones (recolectadas entre 1987 y 2021). Nos centraremos luego en los resultados que arrojó dicho análisis para concluir con algunas recomendaciones sobre acciones de política lingüística institucional que permitan elaborar un proyecto integral, coherente, consensuado y explícito en torno a las lenguas y su campo específico en el seno de la universidad.

Marco institucional de la investigación y zona de vacancia

El proyecto de investigación que da origen a la indagación que aquí se presenta fue seleccionado en la 1ra. Convocatoria de Proyectos de Investigación Articulados con Centros de Investigación, Docencia y Extensión y con Centros Regionales, organizada y gestionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLu (Res. CS 231/19)².

Es importante remarcar que esta 1ra. Convocatoria de Proyectos Articulados ha permitido materializar uno de los objetivos del CIDELE, a saber: “estimular la investigación en el campo de las lenguas extranjeras, especialmente a través del vínculo académico con la División de Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación”, tal como se estipula en el Artículo 2 del Estatuto del Centro. En efecto, este Centro, como los demás de la misma naturaleza con los que cuenta la UNLu, es una unidad funcional sustantiva con individualidad administrativa y financiera y con competencia territorial en la sede y los centros regionales, cuyos propósitos están vinculados con las tres funciones sustantivas de la institución universitaria: la docencia, la investigación y la extensión.

latinoamericanos, franceses y canadienses), titulada « *Pluralité linguistique et culturelle en Amérique latine: politiques linguistiques, représentations et pratiques à l'université* ». Ese proyecto se desarrolló en el marco del Programa *Petites initiatives de recherche, d'animation et de transfert (PIRAT)* 2014-2015 de la *Agence Universitaire de la Francophonie (AUF)*. Una de las autoras de este artículo formó parte del equipo de investigación internacional que llevó a cabo esa investigación en la Universidad de Buenos Aires.

2 En este marco institucional, se hace notar que el presente trabajo de investigación pretende articularse, como un continuum, con un proyecto que desarrollará el CIDELE, en el periodo 2022-2024, sobre los procesos de internacionalización y la gobernanza lingüística en la UNLu.

En la conformación del equipo de trabajo que llevó adelante el proyecto intervinieron docentes-investigadoras expertas y noveles pertenecientes al CIDELE y también, a la División de Lenguas Extranjeras (DLE) del Departamento de Educación (DE). El CIDELE mantiene estrechos vínculos disciplinares y académicos con este Departamento académico, que permiten desarrollar un trabajo articulado y colaborativo en las acciones de docencia, investigación y extensión en el campo de las lenguas extranjeras (LE). Estos vínculos descansan, sobre todo, en el hecho de que es el Departamento de Educación quien cuenta, entre sus Divisiones, con la División de Lenguas Extranjeras y posee la *tutela académica* del CIDELE. En este sentido, ambas estructuras, aunque con organizaciones específicas y propósitos definidos, confluyen en el abordaje de las lenguas de forma complementaria³.

Por otra parte, y según nuestro conocimiento, la UNLu, como objeto de estudio, no había sido analizada desde el punto de vista de las *políticas lingüísticas* que se diseñan, se implementan y se formalizan en este espacio institucional. Tampoco se habían abordado, según nuestras indagaciones previas, las nociones de *capital lingüístico*, de *repertorios lingüísticos* o de *planificación lingüística* en el ámbito que nos ocupa. Esta zona de vacancia y la relevancia de éstos y otros conceptos aledaños han impulsado el diseño y la puesta en marcha de la presente investigación.

Como punto de partida para nuestra investigación, asumimos que abordar a la UNLu en tanto objeto de estudio, desde la óptica de las políticas lingüísticas explícitas o implícitas, podría constituir un aporte institucional fundamental, a fin de conocer las relaciones que la institución entabla con las lenguas en general y con las LE, en particular; las decisiones que asume con respecto a ellas y los mecanismos de implementación que pone en marcha para materializar esas relaciones y esas decisiones. En efecto, no sólo se trató de indagar un espacio inexplorado por la investigación académica de nuestra universidad, sino de aportar un conocimiento de relevancia para el diagnóstico, al visibilizar el

3 La División de Lenguas Extranjeras del Depto. de Educación está conformada por las áreas francés, inglés y portugués y brinda los servicios académicos (en forma de asignaturas o acreditación de competencias) a la casi totalidad de las carreras de pregrado y grado que se dictan en la Universidad, bajo la modalidad de la lectocomprensión, durante uno, dos o tres cuatrimestres, según los planes de estudios.

modo en que los actores gestionan, en sus espacios de acción, sus necesidades lingüísticas en pos de una toma de decisiones más informada.

Creímos necesario pues indagar acerca de la complejidad de las relaciones de la UNLu y sus actores con las lenguas a fin de comprender su entramado, detectar los hilos que tejen su dinámica y develar los intereses e ideologías subyacentes. Dicha indagación pretendió proponer algunas reflexiones y líneas de acción que permitieran diseñar una política lingüística global atendiendo a las necesidades y características del contexto y que, a su vez, sea consensuada, pluralista y democrática.

Cuestiones metodológicas

Esta investigación se ha encuadrado en la *metodología cualitativa*. En efecto, se trata de un *estudio de casos* que prioriza un caso único, la UNLu. Dicha metodología se presenta como la opción más conveniente para construir una nueva mirada sobre un fenómeno particular gracias a la observación de un número restringido de sujetos y sin la pretensión de llegar a certezas o generalizaciones (Martel, 2007). Además, es una investigación de alcance *descriptivo*, definido por la posibilidad de “describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos: esto es, detallar cómo son y cómo se manifiestan” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista, 2006: 142).

En tal caso, el objetivo central es la caracterización, en pos de la comprensión, de las políticas lingüísticas que la UNLu ha desarrollado a través del tiempo. Siguiendo a los autores antes citados, podríamos afirmar que realizar un estudio descriptivo resultó valioso para mostrar los diferentes ángulos o dimensiones del objeto configurado. Con el propósito de construir conocimiento fidedigno y actualizado sobre las políticas lingüísticas de la institución, se plantearon entonces los siguientes *objetivos generales* de investigación:

- Conocer y describir para comprender qué políticas lingüísticas ha desarrollado la UNLu a través de los años y qué relaciones se establecen

entre esas políticas, el capital lingüístico institucional, los repertorios lingüísticos de los actores y las acciones de planificación lingüística desarrolladas, en pos de la construcción de conocimiento fidedigno y actualizado sobre las políticas lingüísticas de la UNLu, en los ejes sincrónico y diacrónico.

- Proponer estrategias de política lingüística y de planificación lingüística institucional, en vistas a optimizar las decisiones de política lingüística en el ámbito de la UNLu.

Con esa intención, entonces, se establecieron dos *corpus* de diferente naturaleza cuyo estudio se consideró complementario en relación con los objetivos propuestos. Así, se constituyó un *corpus* de verbalizaciones de los actuales actores de la institución y otro documental. Centrándonos en este último (objeto de este artículo) en cuanto a la diacronía, concierne lapsos de tiempo extendidos con la intención de favorecer la comprensión del complejo proceso de construcción de las políticas lingüísticas en la UNLu.

Con respecto a las etapas de la investigación, se realizó una etapa exploratoria de recolección de datos para la constitución del corpus documental. En esta etapa, se efectuó la búsqueda e identificación de la documentación oficial susceptible de integrar el corpus del proyecto. Con tal fin, se indagó en el digesto de la Universidad para identificar y seleccionar los documentos a analizar.⁴ Asimismo, y a modo de complemento de lo acopiado como corpus documental, se realizó una búsqueda particular sobre la página web de la UNLu y sus diferentes secciones orientado a identificar la presencia/ausencia de lenguas extranjeras en aquello que se considera de cierta manera, *la puerta de entrada digital* a la UNLu.

En este punto, es relevante aclarar que, inicialmente, consideramos constituir un corpus documental extendido, compuesto por el conjunto de los documentos

4 A modo de complemento de lo acopiado, también se realizó una búsqueda especial en relación con las Resoluciones del HCS relativas a los Planes de Estudio, en formato digital, con el fin de relevar las acciones propuestas en relación con LE, en tanto indicio de una política lingüística (explícita o implícita) y se escrutó la página web de la UNLu y sus diferentes secciones.

oficiales (resoluciones⁵, disposiciones⁶, programas, planes de estudio, informaciones web, informes, actas, dictámenes, expedientes), relativo a las decisiones y acciones de política lingüística. Luego de un primer acercamiento y del relevamiento de dichos documentos, atendiendo al volumen del corpus, a su variedad y a la necesidad de centrarnos en observar el hacer de la UNLu y cómo se materializan sus decisiones políticas, entendimos necesario recortar el espectro y enfocarnos en resoluciones y disposiciones generales que nos permitieran alcanzar los objetivos del proyecto y mantener un criterio de factibilidad.

Así entonces, la constitución definitiva del corpus documental comprendió:

- Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Superior (HCS) vinculadas con los Convenios que la institución ha desarrollado con instituciones/organismos extranjeros.
- Resoluciones generales emitidas por el HCS que refieren a acciones y decisiones de política lingüística en LE.

5 Para la institución que nos ocupa, las resoluciones son textos administrativo-normativos emanados por el HCS o su Presidente, el Rector de la Universidad, la Asamblea Universitaria o su Presidente. Esos textos están impregnados por una fuerte dimensión *prescriptiva* (lo enunciado en los textos debe ser realizado) y *performativa* (lo enunciado y la acción son concomitantes). Son modelos impuestos por la dinámica administrativa a los agentes en ejercicio y, como tales, prefiguran, orientan y determinan los discursos de éstos. El receptor es, en principio, la misma institución o algunos miembros/colectivos que la integran. En ciertos casos, pueden *salir* del circuito institucional más cerrado sobre sí mismo y estar destinadas a receptores extra-institucionales sin que, por ello, se desvirtúe su finalidad primera. El mensaje asume una forma próxima a la de los textos legales y jurídicos y toma de ellos fórmulas y estilos. Es por ello que aparecen en la superficie textual marcas discursivas, terminologías técnicas, etc. relacionadas con los principios jurídicos y con la naturaleza del escrito. Por estas razones y como efecto de este emisor un tanto *abstracto*, el lenguaje que se utiliza está marcado por una fuerte despersonalización: Así, son recursos lingüístico-discursivos habituales el uso de las formas impersonales (por ejemplo, el HCS resuelve), las formas pasivas (por ejemplo, Las acciones realizadas por...) y el predominio de la 3era persona del singular. Este mensaje asume una forma escrita (una superestructura) única, poco flexible y muy estereotipada compuesta esencialmente por el VISTO, los CONSIDERANDOS y la RESOLUCIÓN en términos de ARTICULADO.

6 Para la institución que nos ocupa, las disposiciones son textos administrativo-normativos emanados de los Consejos Directivos de los respectivos Departamentos, a saber, Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Tecnología y Educación, de los Presidentes de esos Consejos, de los Directores Decanos de cada Departamento o de las Secretarías del Rectorado en su conjunto. Comparten las características de las resoluciones antes mencionadas.

- Disposiciones emanadas del Consejo Directivo Departamental de Educación (CDDE) o el Decanato de Educación donde se plasman decisiones y acciones de política lingüística.⁷

Para la conformación definitiva del corpus documental, se aplicaron los siguientes criterios:

- Vinculación estrecha con el objeto de estudio.
- Fidelidad con los objetivos del proyecto.
- Posibilidad de observación real.
- Factibilidad en el manejo del corpus.

La etapa siguiente, de construcción de los elementos de recolección y registro de datos, consistió en la elaboración de la ficha modelo para cada espécimen de la documentación relevada. Así, cada uno de esos ejemplares fue analizado a partir de los ítems contenidos en esa ficha, a saber:

- Tipo de documento: (+ datos de localización)
- Título
- Fuente del documento (responsable / autor / “partenaire”)
- Idioma de redacción del documento (si el documento ha sido traducido, especifique en qué idioma)

⁷ Es necesario aclarar que solo se relevaron disposiciones departamentales del DE por ser ese el Departamento que tiene bajo su órbita al área de LE, en el seno de la DEL. Asimismo, cabe destacar que, en este caso, para ceñirnos al eje planteado en nuestra indagación, optamos por dejar de lado disposiciones departamentales sobre gestión cotidiana, por ejemplo, las relativas a selecciones y designaciones docentes, entre otras.

- Fecha de creación / promulgación / emisión
- Destinatario (s):
- Propósito (nivel / sector / área de aplicación, etc.)
- Alcance (institucional, local, regional, nacional, internacional...)
- Otros aspectos considerados

En cuanto a la *muestra*, este corpus estuvo integrado por 123 Resoluciones referidas a acciones y decisiones relativas a las LE, emitidas por el HCS entre 1987 y 2021; 36 Disposiciones del CDDE/Decanato de Educación referentes a decisiones de orden lingüístico emitidas entre 2011 y 2020. En síntesis, la muestra del corpus documental analizada comporta 159 individuos estadísticos relevados entre 1987 y 2021.

Así entonces, el estudio del corpus documental resultó relevante puesto que permitió realizar el análisis de la presencia de ciertas tendencias -en relación con continuidades y rupturas- en las definiciones sobre políticas lingüísticas, en un corte temporal significativo, así como de ciertas representaciones y concepciones subyacentes. Desde el punto de vista de su conformación, interesa destacar que, si bien se partió de un relevamiento inicial, el trabajo de constitución del corpus analizado no se limitó a considerarlo como el punto de partida del trabajo, cristalizando la colecta en ese momento inicial. Por el contrario, y siguiendo a Aguilar, Glozman, Grondona y Haidar, se concibió el ejercicio de producción del corpus

“...como práctica constitutiva de la investigación: tanto sus formas como sus materiales (si se nos permite esta riesgosa distinción analítica) deberán ser el resultado (siempre provisorio) de un proceso de indagación y de análisis, en suma, de trabajo. Tampoco podrá el corpus asemejarse en nada a un punto: a partir de un montaje, se trata de producir un objeto que tendrá longitud, volumen, dimensiones” (2014: 37).

Desde este punto de vista, el trabajo dio lugar a instancias de selección y reselección del material, a la consideración de sus especificidades -la heterogeneidad en la *homogeneidad* propia del corpus-, a su organización de acuerdo con diversos criterios, todo ello encaminado a un estudio intensivo que privilegió la profundidad por sobre la extensión.

Los datos recabados en la ficha permitieron conocer las iniciativas y acciones planificadas e implementadas en la UNLu, en vinculación con las diferentes lenguas, atravesadas por el eje diacrónico. Para procesar los datos recolectados se utilizó el Análisis de Contenido y el Análisis del Discurso, ya que uno aborda el discurso desde un punto de vista conceptual mientras que el otro enfatiza en su forma.

Los criterios de análisis aplicados al *corpus documental* fueron los siguientes:

Criterio nominal

Este criterio permitió identificar las denominaciones que se le ha dado a la entidad lengua/s extranjera/s⁸ en los documentos oficiales, emitidos por diferentes órganos colegiados o no de la UNLu, a lo largo de los años.

Criterio accional

Este criterio permitió identificar las decisiones vinculadas a las lenguas extranjeras, asumidas por los cuerpos colegiados o las autoridades unipersonales

8 Entendemos por lenguas extranjeras a aquellas lenguas que no son lenguas propias de un determinado país o estado sino que son objeto de enseñanza y aprendizaje en espacios geopolíticos diferentes de los de origen; es decir, se trata de las lenguas que se vinculan con países de referencia y con zonas geográficas determinadas (francés, con Francia y la francofonía; inglés con Inglaterra y los países de habla anglófona, italiano con Italia y algunos países y regiones donde el italiano es lengua oficial, portugués con Portugal y Brasil y con otros países de la lusofonía, etc.) pero que se enseñan/aprenden en contextos en los que carecen de función social e institucional (no son lenguas oficiales, ni autóctonas, ni de comunicación, etc.). En general, las LE tienen inserción en determinadas instancias del ámbito educativo de un país: en el caso de la Argentina, las lenguas extranjeras más representadas en el sistema educativo formal e informal son el inglés, el francés, el portugués, el italiano y, en menor medida, el alemán. En los últimos años, la presencia del chino, como lengua extranjera también es notoria en ciertas regiones del país (ejemplo, CABA).

(políticas o de planta) en ejercicio en un determinado momento en la UNLu, que se han traducido en acciones lingüísticas (verbales) concretas, plasmadas en los documentos oficiales institucionales.

Criterio inferencial

Este criterio permitió construir sentidos y extraer conclusiones relacionadas principalmente con la planificación y la política lingüística en la UNLu, su capital lingüístico y los repertorios lingüísticos de sus actores a partir de las denominaciones y de las acciones plasmadas en los documentos oficiales.

Análisis de la muestra y discusión

Debido a los límites impuestos por la publicación, sólo abordaremos las muestras del corpus documental tratadas desde el punto de vista inferencial.

Los convenios: acciones verbales y no verbales

Con la finalidad de constituir este subcorpus, realizamos una búsqueda en el digesto alojado en la página web de la Universidad construyendo de este modo un subcorpus de carácter diacrónico de documentos publicados entre 1991 y 2017⁹, criterio que se complementa con los demás criterios mencionados más arriba. En relación a los convenios buscamos examinar el estatus de los actores, los tipos de intercambios y las distintas acciones previstas en el marco del convenio, así como los propósitos de los mismos. Para identificar las resoluciones relativas a convenios que serían relevantes para analizar ingresamos las siguientes palabras clave: *resoluciones*, *Consejo Superior*, *convenios*. Así, seleccionamos las resoluciones referidas a convenios con países no hispanoparlantes debido al campo disciplinar de esta investigación, es decir, las LE. Cabe destacar que los anexos contenidos en las resoluciones y los protocolos de los convenios mencionados, no siempre se encuentran disponibles en el Digesto. En este sentido, realizamos también búsquedas en la Web de la Universidad.

⁹ Este recorte temporal se inicia con el primer documento de interés para esta investigación encontrado (1991) y con el último (2017) en el Digesto de la UNLu.

El *criterio inferencial* nos permitió *leer entre líneas* los convenios a partir de aquello que está explícito y explicitado. En efecto, lo explícito está en relación con las acciones no verbales (en forma de propósitos, de resultados a alcanzar, de derechos y obligaciones, etc.); lo que debe ser inferido se relaciona, entonces, con las acciones lingüísticas, las cuales, desde nuestro punto de vista, son constitutivas de las primeras, en el marco de acuerdos y contactos internacionales con instituciones de países no hispanoparlantes, como es el caso analizado aquí. Los convenios no explicitan, con excepción de los más actuales, la lengua en la que se realizarán los intercambios, las investigaciones y las socializaciones de los resultados. En este sentido, en el texto no se exponen con claridad las acciones lingüísticas. Por ejemplo, las acciones no verbales suponen intercambios con estudiantes de una universidad de EEUU: se infiere entonces que los estudiantes de la UNLu necesitarán saber inglés, al menos en sus variantes más *académicas* a los fines de la comunicación entre los actores institucionales. Esta problemática no aparece explícita excepto en el convenio con la Universidad Tecnológica de Troyes (Francia) (RHCS 837/17).

Si se toman en cuenta sólo las LE que se enseñan y aprenden en la universidad y no las que circulan más o menos conscientemente, los convenios suscriptos podrían sustentarse en el capital lingüístico institucional, o sea, el inglés, el francés y el portugués. No obstante, no sucede lo mismo para el caso de los acuerdos con Italia, dado que el italiano constituye un capital lingüístico con el que la institución no contaba al momento de suscripción de los convenios; en efecto, la enseñanza de esa lengua se incorpora a la oferta académica de la institución con la creación del CIDELE y los acuerdos son anteriores. La misma situación se puede replicar en relación a los acuerdos con Alemania (RHCS 234/95) y Polonia (RCS212/02), con el agravante que hoy en día, el capital lingüístico de la UNLu sigue careciendo de las LE que se hablan en esos países. En consecuencia, se podría inferir que, en algunos casos, los convenios institucionales no están en vinculación directa con el capital lingüístico de la institución sino con los repertorios lingüísticos de los actores individuales involucrados en los mismos.

Las resoluciones: las acciones lingüísticas en relación con las LE

En este subcorpus, la primera resolución en la que se mencionan LE data de 1987. En este caso, se nombra la asignatura Inglés en la tabla de equivalencias

entre niveles terciarios no universitarios y la UNLu para la Licenciatura en Administración. Por otro lado, la última resolución considerada, que data de marzo de 2021, atiende a la creación de carreras de posgrado en el campo de las LE.

En términos generales, se pueden distinguir dos tendencias. Por un lado, no habría una planificación de política lingüística a nivel institucional global. Por otro lado, existiría una planificación de política lingüística a nivel de los estratos de cogobierno.

Respecto del primer punto, no hemos encontrado una planificación institucional global en materia de políticas lingüísticas en la UNLu. Por el contrario, se trataría de tomas de decisión circunstanciales para responder a necesidades puntuales que involucran a las lenguas. Es el caso de la *Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género*, en cuyo caso, doce años después de la creación de la carrera (2003), se eliminó la “acreditación de dominio de idioma”, medida que se ratifica por resolución en 2019. Así como también la inclusión de las lenguas originarias en el Plan de Estudios de la Carrera de Museología (2017) que responde a los fundamentos y necesidades de la especialidad y, por otra parte, se alinea con el largo camino trazado por un conjunto de normativas que se ponen en marcha con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, aunque las mismas no llegaran a materializarse.

Lo mismo se advierte en lo que hace al criterio que sustentaría la elección de las lenguas a enseñar. Este estaría relacionado, por un lado, con las particularidades de los campos disciplinares en los que se inscriben las carreras y que se encuentran reflejadas en los diferentes planes de estudio. Por otro lado, no se pueden soslayar ciertas cuestiones geopolíticas como las relaciones de poder a nivel global. Es sabido que se suelen consolidar tanto aquellas que gozan de mayor prestigio simbólico como aquellas “encabezadas por los países que tienen mayor poder económico y que despliegan estrategias de afirmación” (Arnoux y Bein, 2015: 10).

Asimismo, el orden de mención de las tres lenguas efectivamente dictadas en la UNLu es siempre el mismo: inglés, francés, portugués. Esto se mantiene

así desde el año 1996 hasta la fecha de corte de nuestro corpus (09/03/2021). Como se puede constatar, este orden no responde a ningún criterio alfabético. Podemos arriesgar que esta disposición de las lenguas está relacionada con las representaciones de los decisores, en consonancia con las representaciones sobre las lenguas enraizadas en nuestro país, puesto que no son ajenas

“...a las representaciones sociales construidas en torno al país del cual se enseña la lengua y a la lengua extranjera en sí misma ya que las imágenes más o menos positivas de esos países y de sus lenguas decidirán, entre otros factores, su inclusión en el sistema educativo”
(Pasquale, 2006: 70).

En términos de Arnoux y Bein, “[l]as opciones que se privilegian en diferentes momentos y épocas e, incluso, en distintas instituciones [...] ponen en juego estrategias pedagógicas que parten de las representaciones dominantes” (Arnoux y Bein, 2015: 10).

Respecto de las denominaciones, aunque coexistan distintas, lengua extranjera aparece como predominante desde el año 2011 hasta 2021. Este fenómeno podría explicarse, por una influencia tardía ejercida por la legislación argentina en la cual la apelación *lenguas extranjeras* hace su primera incursión recién a fines del siglo XX¹⁰ dado que, anteriormente, la expresión utilizada era idiomas extranjeros, como se constata en la Reforma de 1942¹¹ y en la Resolución ministerial N° 1813/88¹². Por otra parte, la consolidación de la Didáctica de las Lenguas Extranjeras como campo epistemológico con una identidad propia (Pasquale, 2006; Agulló, 2007; Canteros, 2003) puede haber influido en la circulación y apropiación de la expresión *lenguas extranjeras* por parte de la División de Lenguas Extranjeras de la UNLu.

10 Argentina. Consejo Federal de Cultura y Educación. Acuerdo-Marco n° 15 sobre la enseñanza de lenguas, 1998. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000478.pdf>

11 Argentina. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Planes de estudio 1942, 1941. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/Boletin-del-ministerio/Boletin-del-ministerio-1941-indice.pdf>

12 Argentina. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Resolución ministerial n° 1813/88, 1988. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RM_1813-88.pdf. Como bien señala Bein (2013), la Ley Federal de Educación 24.195, sancionada en 1993, ni siquiera aborda el tema de las lenguas extranjeras y deja así su regulación a cargo del Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE).

En lo que hace al segundo punto mencionado más arriba, hemos constatado acciones lingüísticas concretas generadas y puestas en marcha por un grupo de actores de la comunidad universitaria pertenecientes al Departamento de Educación, quienes lograron formalizar un espacio de gran impacto y envergadura en el que las LE se ubican en un lugar central del desarrollo humano y de la sociedad. Estamos hablando de la creación del CIDELE que, si bien como hemos visto, su génesis llevó años de trabajo continuo, su concreción logró visibilizar el rol primordial de las LE en la formación académica de los estudiantes al tiempo que otorgó un lugar destacado a la investigación y a la conformación de equipos de investigación y extensión en el campo, con docentes/investigadores formados y en formación.

Si bien las políticas lingüísticas suelen responder generalmente a objetivos no lingüísticos (Varela, 2008: 165), es claro que la creación de las formaciones de posgrado *Especialización en LE: problemáticas sociodidácticas, interculturales y plurilingües* y *Maestría en LE: problemáticas sociodidácticas, interculturales y plurilingües* y del CIDELE encuentra su origen en objetivos de orden lingüístico-cultural. A falta de una política *in vitro* (Calvet, 1997, en Bein, 2017: 52), se produjo una respuesta *in vivo*. El grupo docente promotor de estas acciones encarna representaciones y valores y concibe a las LE “como posibilitadoras de la interpretación de la realidad y la toma de palabra en los variados escenarios de la interculturalidad y la construcción de la vida social” (Pasquale, 2019:71).

Las disposiciones departamentales: de las acciones individuales a las acciones grupales

En lo que respecta este subcorpus documental, el *criterio inferencial* nos permite constatar que las iniciativas referidas a acciones lingüísticas más alejadas en el tiempo son individuales. Es el caso de la disposición del CDDE 18/11 por la cual un docente de portugués presenta un proyecto de formación para la comunidad universitaria del Centro Regional Campana, a pedido de ésta. Se trata de acciones coyunturales, espontáneas que responden a intereses o motivaciones de un sector y dependen de voluntades individuales. Se trata pues de una agentividad reducida donde un hablante o un grupo de hablantes identifica/n un problema y actúa/n para modificar la situación, en un sector específico. Esta iniciativa moviliza distintos planos y escalas imbricados. Estaríamos en presencia de un

movimiento *bottom up*, de abajo hacia arriba. Nótese, además, que las iniciativas individuales de determinados actores se explican por el capital lingüístico con el que cuenta el Departamento: inglés, francés, portugués.

A medida que pasa el tiempo, las acciones lingüísticas propulsadas pertenecen a grupos (equipos de investigación, de extensión y de docencia). Es el caso de la disposición del CDDE 9/13 cuyo objetivo es “Aprobar proyecto de investigación “Las intervenciones didácticas en la enseñanza de la lectocomprensión en lenguas extranjeras: el rol desempeñado por las guías de lectura”, radicar el proyecto en el Dpto. de Educación, determinar vigencia, y establecer equipo”. En este ejemplo mencionado, como otros que se van sucediendo, se da cuenta de una tendencia cercana a lo que podría considerarse una política institucional dado que las acciones van dejando de ser propias de un actor para pasar a ser propuestas de equipos que el Departamento gestiona, aprueba, da curso. Este cambio coincide con el reordenamiento del Departamento en áreas y con la designación de responsables de asignaturas, proceso iniciado en 2005. En consecuencia, en el seno de la DLE, la gestación y la puesta en funcionamiento de las acciones lingüísticas se torna más participativa, al redistribuir los roles de los actores. Esto da cuenta de la imbricación de las acciones lingüísticas y la formalización de una política lingüística (aunque sea poco explícita y esté circunscripta a un Departamento).

En este sentido, las acciones parecen estar más coordinadas y buscar una mejor organización del área de LE. Ejemplos de esto son la disposición CDDE 177/13 que aprueba el marco normativo sobre la “Propuesta de acreditación de idiomas”; la CDDE 91/13 por la cual se designa como responsable de la organización del trabajo administrativo y académico de la DLE a la jefa de la División; la disposición CDDE 68/14 emitida para la designación de responsables en el caso del Área Inglés con las orientaciones Humanística y Técnica.

Con la creación del CIDELE, se formaliza la oferta de enseñanza-aprendizaje de LE en la modalidad de *cuatro competencias*, inédito en el ámbito de la UNLu (y del Departamento de Educación). Muchas disposiciones reglamentan el funcionamiento académico del CIDELE: por disposición CDDE 241/15, se aprueban programas y cursos; por disposición CDDE 137/16 se constituye un banco de evaluadores; entre otras. Cabe destacar una acción aislada con respecto

a la vinculación con otras universidades y propulsada desde el CIDELE: la disposición CDDE 332/15 que establece “Otorgar aval académico a la jornada “La internacionalización de los estudios superiores: ¿qué lugar para las LE?”. En la actualidad, la acción sustantiva radica en la disposición del CDDE 53/20 que consiste en avalar el proyecto de creación de las carreras de posgrado *Especialización y Maestría en LE: problemáticas sociodidácticas, interculturales y plurilingües*.

Así pues, observamos que las distintas acciones individuales o colectivas desde abajo hacia arriba del pasado han dado lugar a decisiones institucionales de gestión lingüística de arriba hacia abajo o *bottom up*. Vemos aquí que se cumple lo expresado por Spolsky: “El tercer componente de la política lingüística es la gestión del lenguaje, el explícito y observable esfuerzo de alguien o de un grupo que incita a la autoridad por sobre los participantes con el objetivo de modificar sus prácticas o creencias” (2009:4).

En resumen, la gestión de las lenguas que constituyen el capital lingüístico del Departamento de Educación funciona en los dos sentidos: de abajo hacia arriba y viceversa. Comenzó partiendo de iniciativas individuales y evolucionó hacia el trabajo en equipo con mayor institucionalidad.

Conclusiones a partir del corpus documental

En lo que refiere al análisis de estos documentos, los resultados arrojan que la UNLu es *un ámbito escasamente plurilingüe*: no es sorprendente que esta escasez se refleje en las disposiciones y resoluciones generales que sólo refieren a las tres lenguas que se ofrecen curricularmente en carreras de pregrado, grado y posgrado¹³. Lo que sorprende es que la misma escasez se constate en lo que concierne a los convenios internacionales ya que estos son, ante todo, una de las formas que adquiere el contacto con el “mundo exterior” en la Universidad. Lo mismo ocurre con la página web de la UNLu.

13 En el Plan de estudios de la Carrera Profesorado en Historia, se puede ver que se ofrece, además de inglés, francés o portugués, italiano y alemán. Ambas asignaturas aparecen incluso codificadas. Sin embargo, la oferta no existe en la realidad. <http://www.unlu.edu.ar/carg-prof-historia.html>. Tampoco se menciona la oferta de italiano existente en el CIDELE.

Esto se explicaría, en primer lugar, por los pocos convenios realizados con instituciones u organismos pertenecientes a países o zonas no hispanoparlantes: en 30 años, sólo hubo 20 convenios con países de esa zona geopolítica. En efecto, la mayoría de los convenios se acotan al espacio de habla española (España, América Latina), lo que eliminaría el *problema de la lengua*. En el caso de los pocos convenios realizados por fuera de ese espacio, los menos, presentan la documentación en las dos lenguas de contacto (que vuelven a ser inglés, francés y portugués). En estas 20 ocasiones, entonces, la UNLu habría salido de su *zona de confort lingüística*, que seguramente desconoce las variaciones lingüísticas diatópicas, para adentrarse en el mundo global, donde la pluralidad de lenguas es la regla.

Por otra parte, en un único convenio se alude a algún fenómeno que involucra a las LE, en términos de requisito para el desplazamiento de los interesados. Esta situación se explicaría por la invisibilización de la problemática y la escasa concientización del estatus de las LE, consideradas por nosotras no sólo como herramientas indispensables para el intercambio y la comunicación, sino como instrumentos para la construcción y difusión de conocimientos, uno de los roles reservados a los estudios superiores universitarios. Está claro que la UNLu está lejos de llevar a cabo una política de internacionalización de los estudios superiores y sigue ensimismada en posturas endogámicas que se reflejan en el uso de la misma lengua, en el mismo espacio geopolítico. El contacto con el *otro* diferente y con la alteridad parece todavía poco desarrollado.

Otros parámetros que confluyen en que la UNLu sea un ámbito escasamente plurilingüe son *su capital lingüístico* y los *repertorios lingüísticos* de sus actores. En efecto, el corpus documental deja entrever un capital lingüístico de carácter netamente *curricular*, es decir, limitado a las lenguas presentes en los planes de estudios de las carreras de pregrado, grado y posgrado. Como consecuencia de ello, este capital lingüístico curricular es también *parcial* ya que, en los planes de estudio, las tres LE que forman parte de la oferta dan prioridad a la *focalización de competencias* (lectocomprensión), decisión teórico-metodológica que tiene su correlato en el capital lingüístico de la institución.

En los últimos tiempos, este capital lingüístico parece acrecentarse con la presencia del CIDELE, entidad que no sólo incluye una nueva LE (italiano) a la clásica triada francés-inglés-portugués, sino que abre la posibilidad del desarrollo de otras competencias sociolingüísticas. Es de esperar entonces que, en este camino, el capital lingüístico institucional se enriquezca y acreciente. De todos modos, sería pertinente revisar las nuevas demandas y necesidades en LE y competencias sociolingüísticas con el fin de intervenir satisfactoriamente en el capital lingüístico institucional; esto solo sería posible en el marco de una política y una planificación lingüísticas, con objetivos precisos y recursos adecuados.

En cuanto a *los repertorios lingüísticos* de los actores, éstos también son *escasamente plurilingües y fuertemente institucionalizados*; están constituidos esencialmente por las lenguas que se ofrecen curricularmente, con un amplio predominio del inglés. Ahora bien, ese *inglés* es el que se enseña/aprende en la universidad y que, muchas veces, es insuficiente para acceder a puestos de trabajo, a becas de internacionalización o a intercambios. El repertorio lingüístico, en su constitución y su forma, aparece entonces como una limitante a ciertas acciones que involucran a las LE. Ahora bien, una modificación de estos repertorios lingüísticos, al límite del monolingüismo, requiere de parte de la institución universitaria grandes esfuerzos para establecer consensos políticos sobre los problemas de las LE, para destinar recursos e inversiones a fin de abordar integralmente esta problemática, para crear nuevas condiciones de enseñar y aprender LE y, finalmente, para asegurar un contacto más fluido de los locutores con las LE. Así, entendemos que el repertorio lingüístico no es responsabilidad exclusiva del locutor: en algunos convenios parecería que esto es así, sólo sería necesario que quien lo promueve conozca la lengua del otro o una lengua vehicular para poder llevar a cabo aquello que se propone en el documento o que el personal Nodocente que debe gestionar el convenio debe conocer tal o cual LE involucrada. Sabemos que, muchas veces, esas suposiciones son erróneas ya que se ha identificado que son muy escasos los actores intervinientes que poseen repertorios lingüísticos amplios o funcionales a las demandas.

Finalmente, para concluir este apartado, diremos que el corpus documental muestra *la inexistencia de una política lingüística institucional integral* y la proliferación de iniciativas aisladas que responden a la voluntad y a los

intereses de los actores involucrados. Por lo tanto, tampoco se visualiza una planificación lingüística normada y sustentable, basada en un corpus de saberes ni en lineamientos teóricos; tanto la una como la otra parecen construirse *in vivo*, en los términos de Calvet (Calvet, en Bein 2017: 42), con un fuerte componente coyuntural y azaroso. En este contexto, predominan las representaciones lingüísticas de carácter *estereotipado*, que reconocen la *utilidad* de ciertas LE y de ciertas competencias para acceder al conocimiento disciplinar de las carreras o para facilitar la inserción del futuro egresado en el campo laboral, sin que se logre al menos, interrogarlas.

En términos de Arnoux y Bein, “las opciones que se privilegian en diferentes momentos y épocas e, incluso, en distintas instituciones [...] ponen en juego estrategias pedagógicas que parten de las representaciones dominantes” (op. cit.) Se trata pues de representaciones fundadas en el *componente utilitario* de las LE que se manifiesta insuficiente cuando consideramos a las LE “como posibilitadoras de la interpretación de la realidad y la toma de palabra en los variados escenarios de la interculturalidad y la construcción de la vida social” (Pasquale, 2019: 71).

A modo de cierre

Este trabajo ha permitido recabar algunos elementos de interés para continuar indagando acerca de las políticas lingüísticas en el marco de nuestra universidad, partiendo de la base que, de manera más o menos intuitiva o formal, los actores involucrados relacionan las decisiones con respecto a las lenguas que circulan en la institución con decisiones de índole de política lingüística, aunque sea de forma implícita.

Los nuevos escenarios están, hoy, atravesados por la internacionalización de los estudios universitarios, ya sea a través de la movilidad física o virtual; esto requiere, de manera perentoria, la toma de decisiones de política lingüística ya que la problemática de las LE atraviesa fuertemente cualquier proceso de internacionalización.

Finalmente, interesa enfatizar que las conclusiones a las que hemos arribado a partir de esta investigación, que podrían ser revisadas en nuevos contextos, a la luz de nuevos corpus, antes que limitarse a identificar un estado de situación y, aun menos, a subrayar una carencia, constituyen insumos relevantes que pretenden contribuir a la edificación de un nuevo escenario institucional en lo que atañe a las políticas y acciones lingüísticas.

Bibliografía

AGULLÓ, M.F. (2007). “El uso del libro de texto en la enseñanza de lengua extranjera inglés en EGB. Una mirada didáctica”. En *Actas del Congreso del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas Juan R. Fernández*. Buenos Aires, 23 al 26 de mayo 2007. Recuperado de https://ieslvfca.edu.ar/sitio/upload/Actas_del_Congreso_Formacio769n_e_Investigacio769n_en_Lenguas_Extranjeras_y_Traduccio769n.pdf

ARNOUX, E. y BEIN, R. (2015). *Política lingüística y enseñanza de lenguas*. Colección Investigaciones y ensayos. Bs. As.: Biblos.

BEIN, R. (2017). “La ruta de las políticas lingüísticas”. En Martínez, A.; Gonzalo, Y. y Busalino, N. (Coords.) *Rutas de la Lingüística en la Argentina II*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Discutir el lenguaje) Recuperado de <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/86>

BEIN, R. (2013). La legislación sobre lenguas y su cumplimiento. Abehache. Año 3 (4), 19-35. Recuperado de <http://www.hispanistas.org.br/arquivos/revistas/sumario/revista4/19-35.pdf>

CANTEROS, A. (2003). “Reflexiones en torno de la naturaleza de la didáctica de las lenguas extranjeras”. En Dorrzoro M.I. y otros (compiladores) (2003). *Enseñanza de lenguas extranjeras en el nivel superior*. Buenos Aires: Araucaria

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R.; FERNÁNDEZ-COLLADO, C. y BAPTISTA LUCIO, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México. D.F.: Mc Graw Hill.

MARTEL, V. (2007). « L'inédite portée de la méthodologie qualitative en sciences de l'éducation : réflexion sur les défis de l'observation et de l'analyse de la vie cognitive de jeunes apprenants ». *Recherches Qualitatives, Hors série, numéro 3*, p. 440-46.

PASQUALE, R. (2019). “Los procesos de internacionalización de los estudios superiores y las lenguas: relaciones, controversias y desafíos”. *Polifonías Revista de Educación* - Año VII - N° 14, p. 64-88. Recuperado de <http://www.polifoniasrevista.unlu.edu.ar/?q=node/5>

PASQUALE, R. (2006) La historia de la enseñanza-aprendizaje del Francés Lengua Extranjera (F.L.E) en Argentina. Estudio diacrónico a partir de manuales de edición argentina, de los documentos oficiales y de las biografías lingüísticas de los actores. Informe final de proyecto de investigación, Universidad Nacional de Luján. Recuperado de <http://www.didacticale.unlu.edu.ar/sites/www.didacticale.unlu.edu.ar/files/site/Informe%20final%20de%20Beca%20de%20Formaci%C3%B3n%20Superior.pdf>

SPOLSKY, B. (2009). *Language Management*. New York: Cambridge University Press.

VARELA, L. (2008). “Política lingüística: ¿qué está pasando en Argentina?” En Piñón, F. (dir.) *Indicadores culturales. Gestión y políticas culturales. Aportes y debate*. Caseros: EDUNTREF, pp. 164-173. Recuperado de <http://www.untref.edu.ar/documentos/indicadores2007/Politica%20linguistica%20que%20esta%20pasando%20en%20Argentina%20Lia%20Varela.pdf>

Rosana Pasquale: Profesora Nacional de Francés (INSP Joaquín V. González), posee un Master II en Ciencias del Lenguaje (Universidad de Rouen, Francia) y Doctora en Ciencias del Lenguaje por la misma Universidad. Es Profesora Asociada del Área Francés de la División de Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján. Es Directora del CIDELE-UNLu y de la Especialización y Maestría en Lenguas Extranjeras Problemáticas sociodidácticas, interculturales y plurilingües de la UNLu. rosanapasquale@gmail.com

Daniela Quadrana: Profesora Nacional de Francés (INSP Joaquín V. González) y posee un Master II en Ciencias del Lenguaje (Université de Rouen, Francia). Es Profesora Adjunta del Área Francés de la División de Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján. danielaquadrana@gmail.com

Silvina Ninet: Profesora Nacional de Francés (INSP Joaquín V. González) y Traductora Pública Nacional (UBA), posee un Master II en Ciencias del Lenguaje (Université de Rouen, Francia). Es Jefa de Trabajos Prácticos del Área Francés de la División de Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján. Actualmente, es doctoranda en la UNLu. silvinaninet@yahoo.com.ar

María Eugenia Gallego: Licenciada en Lengua Inglesa y Profesora Universitaria en Lengua Inglesa (Universidad del Salvador). Es Ayudante de Primera del Área Inglés de la División de Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján y Coordinadora de Inglés del CIDELE-UNLu. Actualmente, es maestranda en la UNLu. marugallego_8@hotmail.com